



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

832

Pucón,

01/12/2009

Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

- : ANTIQUEO CARCAMO VICTOR GONZALO Rut 01270307-0
 : 4,957,801 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE
 MIL OCHOCIENTOS UN PESOS
 : CANCELAR 71 ALTAS INTEGRALES PROGRAMA PHYM, 23 PROTESIS Y 5
 ENDODONCIAS DE PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD Y 3 ALTAS
 INTEGRALES DE PROGRAMA GES, NOVIEMBRE 2009.
- : 01/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	469	23/11/2009	5,508,668

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-02-000-000-000	Programa PHYM	3,492,596	
114-05-03-000-000-000	Programa de Resolutividad en APS	1,421,829	
114-05-18-000-000-000	Programa de Reforzamiento Odontológico	594,243	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		4,957,801
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		550,867
	Sumas Iguales	5,508,668	5,508,668

REFRENDACION

Cuenta	114-05-02-000-000-000	114-05-03-000-000-000	114-05-18-000-000-000
Presupuesto Vigente	8,730,800	10,700,112	5,707,627
Total Comprometido	8,730,800	10,700,112	5,707,627
Saldo x Comprometer	0	0	0

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (SUB)

JEFÉ SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
★ Depto. Salud

PUCÓN
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

DPI: 832
EPI: 832
T: 358

VICTOR GONZALO ANTIQUEO CARCAMO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

Nº 469

RUT: 62050000-0

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA INDEPENDIENTE,

CIRUJANO DENTISTAJUAN IGNACIO BOLIVAR 1000 Villa/Pob. H. DE LA CONCEPCION,
TEMUCO
TELEFONO: 422015

Fecha: 23 de Noviembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** ANSORENA 662, PUCON

Por atención profesional:

71 ALTAS INTEGRALES PROGRAMA PHYM A 121.619 C/U 8.634.949 - 5.142.353 PRIMER AVANCE	3.492.596
23 PROTESIS DE PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD A 51.343 C/U.	1.180.889
5 ENDODONCIAS DE PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD A 48.188C/U.	240.940
3 ALTAS INTEGRALES DE PROGRAMA GES DE 60 A 198.081	594.243
Total Honorarios \$:	5.508.668
10% Impto. Retenido:	550.867
Total:	4.957.801

Fecha / Hora Emisión: 23/11/2009 17:15



1270796700469CAA9B34

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200911231714

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº DE REGISTRO	2438
FECHA DE ENTRADA	23-11-09
FECHA DE SALIDA	
DEPARTAMENTO	

Vic. Edatabilidad
Salud



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA SALUD

Fecha 02/12/2009
Hora 11:48:11

TRASPASO

Comprobante	358	Fecha	01/12/2009
Rut	0	Nombre	ANTIQUERO CARCAMO VICTOR GONZALO
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	BOLETA HONORARIOS	Numero Doc.	469
Glosa	CANCELAR 71 ALTAS INTEGRALES PROGRAMA PHYM, 23 PROTESIS Y 5 ENDODONCIAS DE PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD Y 3 ALTAS INTEGRALES DE PROGRAMA GES, NOVIEMBRE 2009.		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	832	Nº Egreso		

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-02-000-000-000	Programa PHYM		3,492,596
214-05-02-000-000-000	Programa PHYM Atención Odontológica	3,492,596	
114-05-03-000-000-000	Programa de Resolutividad en APS		1,421,829
214-05-03-000-000-000	Programa de Resolutividad en APS	1,421,829	
14-05-18-000-000-000	Programa de Reforzamiento Odontológico		594,243
214-05-18-000-000-000	Programa de Reforzamiento Odontológico	594,243	

Total 5,508,668 5,508,668



PREPARADO POR

JEFE DE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

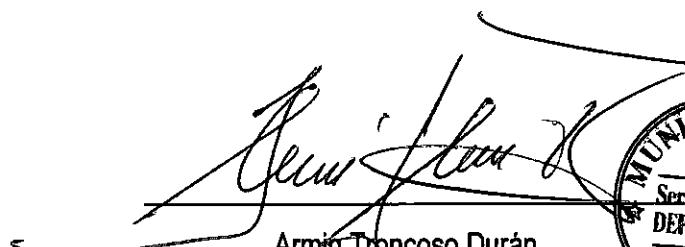
MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 02 de Diciembre de 2009 Yo, **Armin Troncoso Durán** RUT Nº **[REDACTED]**, Cirujano Dentista, Jefe Unidad dental del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que Dr. Gonzalo Antiqueo Cárcamo Cirujano Dentista, realizó las actividades señaladas en informe emitido con fecha Noviembre de 2009.

Estos pacientes han sido citados al servicio dental de este DSM para confirmar los tratamientos y altas señaladas.

Lo anterior en atención a los punto número Sexto del contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 17 de Agosto de 2009, aprobado por decreto Nº 1413, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.


Armin Troncoso Durán
Cirujano Dentista DSM Pucón.
Jefe Unidad Dental.



Distribución:

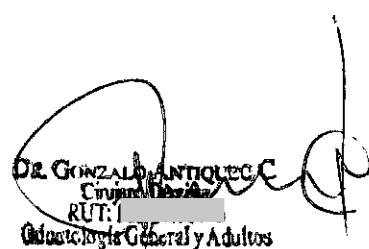
- Finanzas Depto. de Salud ✓
- Archivo.



**INFORME AVANCE DE ALTAS
PACIENTES PHYM Y RESOLUTIVIDAD**

QUIEN SUSCRIBE DR. GONZALO ANTIQUEO CARCAMO, ODONTOLOGO A CARGO DEL PROGRAMA PHYM Y RESOLUCION DE ESPECIALIDADES VIENE A INFORMAR QUE HASTA LA FECHA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2009 SE HAN REALIZADO 71 ALTAS INTEGRALES DEL PROGRAMA PHYM, 23 PRÒTESIS DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD DE PRÒTESIS, 5 ENDODONCIAS Y 3 ALTAS DEL PROGRAMA GES.

SE EXTIENDE EL PRESENTE INFORME CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES TENDIENTES AL PAGO CORRESPONDIENTE A DICHO AVANCE SEGÙN LO ESTABLECE EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACION DE SERVICIOS ARTICULO QUINTO.



Dr. Gonzalo Antíqueo Carcamo
Cirujano Dentista
RUT: 1
Odontología General y Adultos

**DR. GONZALO ANTIQUEO CARCAMO
CIRUJANO DENTISTA**

PUCON, NOVIEMBRE DE 2009

DECRETO EXENTO N° 1413.-

PUCON, 17 AGO. 2009

VISTOS:

1.- La ley N° 20.314 de fecha 12 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2009.

2.- El Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2009.

3.- Resolución Exenta N° 889 de fecha 22/04/09, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 11/03/09, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se aprueba mediante Decreto Exento N° 890 de fecha 22/05/09.-

4.- Resolución Exenta N° 1593 de fecha 19/06/09, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 27/03/09, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se aprueba mediante Decreto Exento N° 1187 de fecha 10/07/09.-

5.- La Ley N° 19.886, Art. 8 letra d) Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

6.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

7.- La Bases Administrativas y especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública “Contrato de Suministro, Prestación de Servicios para atención de Programa de Resolutividad Odontológica, Programa de reforzamiento Odontológico (GES 60 años) y Programa de Atención Odontológica Integral para Mujeres y Hombres de escasos recursos”, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1169 de fecha 08/07/09.

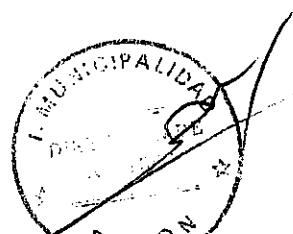
8.- La Publicación realizada en el Portal de Chilecompra N° 2389-43-LE09 de fecha 03 de Agosto del año 2009.

9.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de Agosto del año en curso.-

10.- El Informe de la Comisión Calificadora y Evaluadora de Propuesta de fecha 17 de Agosto del año en curso.-

11.- El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de Firmar “Por Orden de la Sra Alcaldesa” al Sr., Administrador Municipal.

12.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 1/2006, Interior-



CONSIDERNADO:

1.- El Número de ofertas recibidas para la licitación Pública de "Contrato de Suministro, Prestación de Servicios para atención de Programa de Resolutividad Odontológica, Programa de reforzamiento Odontológico (GES 60 años) y Programa de Atención Odontológica Integral para Mujeres y Hombres de escasos recursos

2.- La necesidad de contar con un Contrato de Suministro para las especialidades médicas identificadas en el Considerando Número 1.-

3.- El Acta Resolución emitida por la comisión evaluadora con fecha 17/08/09 de la Propuesta Pública Nº 2389-43-LE09.-

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE, según Resolución Nº 2389-43-LE09**, Licitación Pública, denominada **Contrato de Suministro, Prestación de Servicios para atención de Programa de Resolutividad Odontológica, Programa de reforzamiento Odontológico (GES 60 años) y Programa de Atención Odontológica Integral para Mujeres y Hombres de escasos recursos**, al Sr., Gonzalo Antíqueo Cárcamo, R.U.T Nº [REDACTED], CIRUJANO DENTISTA.-

2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio a honorarios de Prestación de servicios de Prótesis dentales y servicios Dentales entre el Sr., VICTOR GONZALO ANTIQUEO CARCAMO y la Municipalidad de Pucón, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **IMPUTESE**, el gasto a las cuentas complementarias 114.05.03 "Programa de Resolutividad de Atención Primaria de Salud", 114.05.02. "Aplicación de fondos del Programa PHYM", 114.05.18 "Aplicación de Fondo de Programa de Reforzamiento Odontológico"

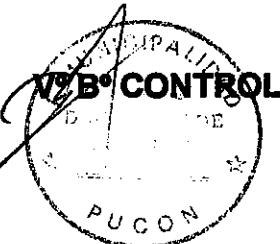
"POR ORDEN DE LA SRA., ALCALDESA"



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MCV/MVRA/GCG/RASM/gra
DISTRIBUCION:

- Portal ChileCompras
- Of. De Partes
- Control Interno
- Depto. de Salud (2)

Codro San Martín López
Abogado
Of. Jurídico Municipalidad Pucón

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS

En Pucón, a 17 días del mes de Agosto de dos mil nueve, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representado por Don Marcelo Rodrigo Concha Villagra, RUT [REDACTED] Administrador Municipal a quien se le delega la función de Firma Por Orden de la Sra. Alcaldesa según decreto exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto de 2009. Ambos con domicilio legal en la calle Avenida Libertador Bernardo O'higgins N° 483 de la Comuna De Pucón, en adelante "la Municipalidad" y Don Víctor Gonzalo Antíqueo Carcamo, de nacionalidad chilena, Cedula de Identidad N° [REDACTED], de Profesión Cirujano Dentista, domiciliado en Pucón Oeste N° 503 de la Comuna de Pucón, en adelante "El Profesional", acuerdan el siguiente convenio a Honorarios:

PRIMERO: "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de los Programas de Resolutividad de Especialidades Medicas año 2009, cuyo objetivo es contribuir al aumento de la Resolutividad odontológicas de carácter ambulatorio otorgar además, atención Odontológica Integral a Mujeres y Hombre de escasos recursos "PHYM" y del Programa de Reforzamiento Odontológico cuyo objetivo es otorgar Salud Oral Integral a personas de 60 años (APS y Especialidad), contrata a "El Profesional" para suministrar servicios odontológicos, a los programas mencionados.

SEGUNDO: "El Profesional" se compromete y obliga a otorgar atenciones odontológicas Integrales y de Seguimiento, realización de prótesis dentales y endodoncias a pacientes beneficiarios de los programas de Resolutividad; programa nacional para Hombres y Mujeres de escasos recursos; y programa de Reforzamiento Odontológico, en base a las actividades que a continuación se detallan:

- a) Programa de Resolutividad Odontológicas
 - 43 Prótesis Dentales
 - 13 Endodoncias
- b) Programa Nacional de Atención Odontológica Integral para hombres y Mujeres de Escasos Recursos.
 - 166 Altas Integrales
 - 16 Altas de Seguimiento
- c) Programa de Reforzamiento Odontológico
 - 20 Altas Integrales a personas de 60 años y entrega de canastas básicas

TERCERO: "La Municipalidad", proporcionara un listado de pacientes beneficiarios de los programa a través del departamento de Salud.

CUARTO: "La Municipalidad", pagara por lo servicios enunciados en el artículo Segundo del presente Contrato, previa presentación de la Boleta de Honorarios debidamente refrendada por la Subdirectora del Departamento de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- I. 43 Prótesis Dentales \$51.343.- (cincuenta y un mil trescientos cuarenta y tres pesos) por cada una
- II. 13 Endodoncias \$48.188.- (cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos) por cada una
- III. 166 Altas Integrales a un Valor de \$121.619.- (ciento veintiún seiscientos diecinueve pesos) por cada una de ellas.
- IV. 16 Altas de Seguimiento a un valor de \$23.719.- (veintitrés mil setecientos diecinueve pesos) por cada una de ellas.
- V. 20 Altas Integrales a personas de 60 años más canasta básica a un valor de \$198.081.- (ciento noventa y ocho mil ochenta y un pesos) cada una de ellas.

Los cuales se realizará de la siguiente forma:

- Un Primer Avance que corresponderá a un 25% del total de las prestaciones de servicios contratados por el Programa de Atención Odontológica Integral de Hombres y Mujeres de escasos Recursos (PHYM) a "El Profesional" por concepto de Diagnóstico, Evaluación, y Planificación de Tratamientos del 50% total de pacientes del programa, equivalente a un monto de \$5.142.353.- (cinco millones ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos).
- Pagos diferenciados en la medida que se produzcan altas, previo "Informe de Altas" emitido por el Jefe de la Unidad Dental del Departamento de Salud.

De los valores antes señalados "La Municipalidad", deberá deducir los impuestos correspondientes.

QUINTO: Para el cumplimiento del Programa enunciado en la cláusula primera, el jefe de la Unidad Dental del Departamento, conformara los grupos seleccionados hasta completar la cantidad de prestaciones señaladas en la cláusula quinta, debiendo elaborar y remitir la nominas a "El Profesional", para su debido tratamiento.

SEXTO: Los tratamientos a realizar por el Profesional serán ejecutados en la consulta particular de "El profesional", ubicada en la calle Fresia N° 385, 3er Piso Oficina 35 de la Ciudad de Pucón, por lo tanto cada vez que se produzcan altas de pacientes, el Jefe de la Unidad Dental realizara la supervisión y certificación respectiva del tratamiento.

SEPTIMO: "El Profesional", será sancionado con una multa igual a un 5/1000 por incumplimiento de contrato, pudiendo descontarse en forma automática de la respectiva boleta de Honorarios.

OCTAVO: El presente contrato de prestación de servicios a Honorarios comienza a regir desde el 17 de Agosto del año 2009 hasta el 31 de Diciembre del año 2009, pudiendo ser renovable automáticamente por un año si las partes así lo determinan, siempre y cuando no superen las Ordenes de Compra las 1.000 UTM en el año.

NOVENO: El presente contrato de prestación de servicios a Honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a Honorarios.

DECIMO: Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a Honorarios deberá sancionarse mediante decreto alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerara parte integrante del decreto.

DECIMO PRIMERO: Las partes fijan su domicilio especial en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DUODECIMO: El presente contrato de prestación de servicios a Honorarios se suscribe en seis ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de "El Profesional" contratado a Honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

VICTOR GONZALO ANTIQUEO CARMAMO
RUT/N
CIRUJANO DENTISTA

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pedro S.
Asesu.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON

Decreto N°

582

Pucón,

01/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

- : ANTIQUEO CARCAMO VICTOR GONZALO Rut 0.....
: 4,628,118 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO
DIECIOCHO PESOS
: CANCELA ANTICIPO DE 25% DE HONORARIOS CONTRATADOS DEL
PROGRAMA DE ATENCIÓN ODONTOLOGICA DE HOMBRES Y MUJERES DE
ESCASOS RECURSOS 'PHYM 2009' CORRESPONDIENTE AL DIAGNOSTICO,
EVALUACION Y PLANIFICACION: SEGUN CONTRATO ADJUNTO.-
: 01/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	452	01/09/2009	5,142,353

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-02-000-000-000	Programa PHYM	5,142,353	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		4,628,118
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		514,235
	Sumas Iguales	5,142,353	5,142,353

REFRENDACION



J. P 582
C P 582
T 187

VICTOR GONZALO ANTIQUEO CARCAMO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

Nº 452

RUT: 12.707.967-6

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA INDEPENDIENTE,

CIRUJANO DENTISTA

JUAN IGNACIO BOLIVAR 1003 Villa/Pob. H. DE LA CONCEPCION,
TEMUCO
TELEFONO: 4000000

Fecha: 01 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

POR CONCEPTO DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS ODONTOLOGICOS PHYM 2009	5.142.353
Total Honorarios \$:	5.142.353
10% Impo. Retenido:	514.235
Total:	4.628.118

Fecha / Hora Emisión: 01/09/2009 11:54



12707967004523174565

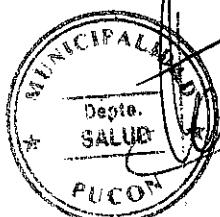
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Dra. GONZALO ANTIQUERO
Cirujano Dentista
RUT: 12.707.967-6
Odontología General y Adultos

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909011149

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
...° DE REGISTRO	1968
FECHA DE ENTRADA	03.09.09
FECHA DE SALIDA	
D:	Salud.